



Manual del Sistema de Gestión Ambiental

ISO 14001:2015

**ELABORÓ**

GRUPO MULTI SITIOS
Tecnológico Nacional de
México

REVISÓ

ORALIA RIOJA
PALACIOS
Coordinadora del Sistema
de Gestión Ambiental

AUTORIZÓ

MARIA LUISA LOPEANDÍA
URBINA
Directora de Aseguramiento de la
Calidad

Cambios de esta versión

No. de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	26/05/2017	Documento original. Creación del TecNM y actualización a la Norma ISO 14001:2015.
0	24/07/2018	Actualización de términos.
1	02/12/2019	Actualización del requisito 4.3 Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, 7.5.3 Control de la Información documentada.
2	24/11/2021	Actualización al requisito 4.1 Comprensión de la Organización y su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 6.1 Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades, 7.2 Competencia y 7.3 Toma de conciencia.



Índice

0 Introducción	3
1 Objeto y campo de aplicación	4
2 Referencias normativas	4
3 Términos y definiciones	4
4 Contexto de la organización	4
4.1 Comprensión de la organización y de su contexto	4
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	5
4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental	5
4.4 Sistema de gestión ambiental	5
5 Liderazgo	5
5.1 Liderazgo y compromiso	5
5.2 Política ambiental	5
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	6
6 Planificación	6
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	6
6.1.1 Generalidades	6
6.1.2 Aspectos ambientales	7
6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos	7
6.1.4 Planificación de acciones	7
6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos	7
6.2.1 Objetivos ambientales	7
6.2.2 Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales	7
7 Apoyo	8
7.1 Recursos	8
7.2 Competencia	8
7.3 Toma de conciencia	9
7.4 Comunicación	9
7.4.1 Generalidades	9
7.4.2 Comunicación interna	10
7.4.3 Comunicación externa	10
7.5 Información documentada	10
7.5.1 Generalidades	10
7.5.2 Creación y actualización	10
7.5.3 Control de la información documentada	10
8 Operación	11
8.1 Planificación y control operacional	11
8.2 Preparación y respuesta ante emergencias	12
9 Evaluación del desempeño	12
9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	12
9.1.1 Generalidades	12
9.1.2 Evaluación del cumplimiento	13
9.2 Auditoría interna	13
9.2.1 Generalidades	13
9.2.2 Programa de auditoría interna	13
9.3 Revisión por la dirección	14
10 Mejora	14
10.1 Generalidades	14
10.2 No conformidad y acción correctiva	14
10.3 Mejora continua	14
Anexo 1	15



0. Introducción

El Manual del Sistema de Gestión Ambiental del Tecnológico Nacional de México (TecNM), Organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, refleja la convicción de adquirir el compromiso para fomentar una cultura de cuidado del medio ambiente en el personal, estudiantes y/o partes interesadas al promover la comprensión e implementación de la sustentabilidad a través de la educación, por lo que se establece el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001:2015.

Con más de 60 años en la Educación Superior Tecnológica, el TecNM integrado por 126 Institutos Tecnológicos Federales, 122 descentralizados, 4 Centros de Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipos (CRODE), 1 Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo de la Educación Tecnológica (CIIDET), y 1 Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET); fungiendo como órgano central de carácter normativo la Dirección General del Tecnológico Nacional de México (DG TecNM); contando con una oferta educativa total de 41 programas educativos de licenciatura, 92 de posgrado, atiende a **602,954** estudiantes en la República Mexicana.

Las expectativas de la sociedad en cuanto a desarrollo sostenible, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas han evolucionado dentro del contexto de la legislación haciéndose cada vez más estricta, en relación con la contaminación del medio ambiente, uso ineficiente de recursos, gestión inapropiada de residuos, cambio climático, degradación de los ecosistemas y pérdida de biodiversidad.

Con la inclusión de los beneficios de la Educación Ambiental en la formación profesional y en los servicios que el TecNM ofrece, se desea alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental, mediante el control de los impactos sobre el medio ambiente **derivado** de las actividades de los procesos en la prestación del Servicio Educativo, acorde con la política, objetivo ambiental y el cumplimiento de la legislación aplicable.

Al incorporar la ética ambiental a todas las actividades, se asume la responsabilidad de sustentar la formación y la actividad profesional, el desarrollo de la ciencia y la tecnología con principios de solidaridad con todos los pueblos del mundo contemporáneo y con criterios de globalización y sustentabilidad para trascender hacia las generaciones futuras.

Este manual muestra los lineamientos para dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 y su equivalente nacional NMX-SAA-14001-IMNC-2015.

Como una estrategia para alcanzar la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental, el TecNM establece un esquema multi sitios, integrado por los Institutos Tecnológicos y Centros relacionados en el Anexo 10.



1. Objeto y campo de aplicación

El presente Manual a través de la norma ISO 14001:2015, especifica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental SGA que una organización puede usar para mejorar su desempeño ambiental, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos y el logro de los objetivos y metas ambientales, aportando valor al medio ambiente, a la propia organización y a sus partes interesadas.

2. Referencias normativas

El TecNM ha establecido un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001:2015 y su equivalente nacional *NMX-SAA-14001-IMNC-2015*.

3. Términos y definiciones

Los términos y definiciones se referencian en el Anexo 1.

4. Contexto de la organización

4.1 Comprensión de la organización y de su contexto

El TecNM analiza y determina periódicamente las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental. Estas cuestiones incluyen las condiciones ambientales capaces de afectar o de verse afectadas por la organización, a través del procedimiento **para la Gestión de Riesgos del SGC por multi sitios o su equivalente en el caso de los Sistemas de Gestión de Calidad certificados de manera individual** de cada Instituto Tecnológico o Centro, que considera lo siguiente:

Contexto externo

Entorno externo en el que la organización busca alcanzar sus objetivos

- Cultural, social, político, jurídico, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, ya sea internacional, nacional, regional o local;
- Factores clave y las tendencias con repercusiones en los objetivos de la organización y las relaciones con, y las percepciones.

Contexto interno

Ambiente interno en el que la organización busca alcanzar sus objetivos.

- Reglamentos, lineamientos académico-administrativos, la estructura organizativa, las funciones y responsabilidades;
- Las políticas, los objetivos y las estrategias que están en marcha para alcanzarlos;
- La capacidad, entendida en términos de recursos y conocimientos (capital, por ejemplo, tiempo, personas, procesos, sistemas y tecnologías);
- Los sistemas de información, flujos de información y la toma de decisiones (tanto formales como informales);



- Relaciones con, y las percepciones y los valores de, grupos de interés internos;
- Cultura de la organización;
- Normas, directrices y modelos adoptados por la organización, y
- La forma y el alcance de las relaciones contractuales.

4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

El TecNM analiza y determina periódicamente, a través del procedimiento **para la Gestión de Riesgos del SGC por multi sitios o su equivalente en el caso de los Sistemas de Gestión de Calidad certificados de manera individual** de cada Instituto Tecnológico o Centro:

- a) las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión ambiental;
- b) las necesidades y expectativas pertinentes (es decir, requisitos) de estas partes interesadas;
- c) cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales y otros requisitos.

4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental

El alcance del SGA del TecNM es:

“El alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) aplica a todas las actividades, procesos, productos y servicios del Proceso Educativo que se realizan en el TecNM”.

Para efectos del Sistema de Gestión Ambiental se entiende al TecNM como los Institutos y Centros participantes en el proyecto multi sitios descritos en el Anexo 10, y como servicios del proceso educativo: Formación profesional (cumplimiento de Planes y Programas de estudio), práctica docente (relación estudiante – docente en el aula), atención en ventanilla (servicios escolares, recursos financieros), servicios estudiantiles, Servicios de apoyo (centro de información, centro de cómputo, talleres y laboratorios).

Tiene como finalidad describir con claridad la gestión ambiental del TecNM definiendo:

- El Contexto de la organización (interno y externo), las partes interesadas y sus necesidades y expectativas.
- Los riesgos y oportunidades relacionados con sus con sus aspectos ambientales y requisitos legales y otros requisitos aplicables.
- Las acciones planificadas para prevenir y reducir los efectos no deseados de esos riesgos.
- Los procesos necesarios para prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia.

4.4 Sistema de gestión ambiental

El TecNM, establece, documenta, implementa, mantiene y mejora continuamente un Sistema de Gestión Ambiental conforme con los requisitos de la Norma ISO 14001:2015, que incluya los procesos necesarios y sus interacciones, con el propósito de lograr los resultados



previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental.

5.1 Liderazgo y compromiso

La alta dirección demuestra liderazgo y compromiso dirigiendo y apoyando al personal con respecto al sistema de gestión ambiental, asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión ambiental.

5.2 Política Ambiental.

La alta dirección define la Política del TecNM conforme los requisitos de la norma ISO 14001:2015. Está a disposición del público a través del portal del Tecnológico Nacional de México. (www.tecnm.mx).

Política del Tecnológico Nacional de México

El TecNM establece el compromiso de implementar y orientar todos sus procesos estratégicos y actividades del proceso educativo, hacia la Calidad del Servicio Educativo y respeto del medio ambiente, dando cumplimiento a los requisitos del estudiante y partes interesadas, legislación ambiental aplicable y otros requisitos ambientales que se suscriban así como promover en su personal, estudiantes y partes interesadas la prevención de la contaminación y el uso racional de los recursos; mediante la implementación, operación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 y un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001:2015/NMX-SAA-IMNC-14001-2015, coadyuvando a la conformación de una sociedad justa y humana con una perspectiva de sustentabilidad y ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido y sustentable.

5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

La ALTA DIRECCIÓN se asegura de que las funciones, responsabilidades y autoridad para el SGA estén definidas, documentadas y son comunicadas dentro del TecNM para facilitar una gestión ambiental eficaz, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización de los IT's o Centros y del Anexo 2, Organigramas: Comités Central e Institucional y la Alta Dirección Central e Institucional del SGA y la Matriz de Responsabilidades del SGA, Anexo 3.

El Director del Instituto Tecnológico o Centro es el Presidente del Comité de Gestión Ambiental de su institución.

El Director de cada Instituto Tecnológico o Centro, evidencia su compromiso con el desarrollo e implementación y la mejora continua del SGA, y otorga el nombramiento del Responsable del SGA.

La Alta Dirección Central Ambiental, evidencia su compromiso con el desarrollo e implementación y la mejora continua del SGA, al comunicar en las reuniones del Comité de



Gestión Ambiental, la importancia de cumplir con los requisitos del SGA, así como con los aspectos legales y reglamentarios que aplican, dejando evidencia de ello en las minutas de dichas reuniones, así como manifestándola en la Política Ambiental del TecNM.

6 Planificación

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.1.1 Generalidades

El TecNM planifica el sistema de gestión ambiental, considerando el alcance del sistema de gestión ambiental, tomando en cuenta el análisis del contexto, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, determinando y documentando los riesgos y oportunidades relacionados con sus aspectos ambientales declarados como significativos, los requisitos legales y otros requisitos, a través del procedimiento **para la Gestión de Riesgos del SGC por multi sitios o su equivalente en el caso de los Sistemas de Gestión de Calidad certificados de manera individual** de cada Instituto Tecnológico o Centro, para prevenir o reducir los efectos no deseados, incluida la posibilidad de que condiciones ambientales externas afecten a la organización logrando la mejora continua.

6.1.2 Aspectos ambientales

El TecNM establece, implementa, documenta y mantiene actualizado el Procedimiento para Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos (TecNM-GA-PR-01) tomando en cuenta las actividades derivadas del proceso educativo en el TecNM, nuevas, modificadas o en situaciones de emergencia para mitigar su impacto.

Los aspectos ambientales significativos son considerados para el establecimiento de los objetivos ambientales del TecNM.

NOTA Los aspectos ambientales significativos pueden dar como resultado riesgos y oportunidades asociados tanto con impactos ambientales adversos (amenazas) como con impactos ambientales beneficiosos (oportunidades).

6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos

El Procedimiento para la identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos y donde se determina cómo se aplican éstos es TecNM-GA-PR-02. El TecNM asegura que estos requisitos se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento del SGA.

NOTA Los requisitos legales y otros requisitos pueden dar como resultado riesgos y oportunidades para la organización.



6.1.4 Planificación de acciones

El TecNM debe planificar las acciones para abordar sus aspectos ambientales significativos, requisitos legales y otros requisitos, riesgos y oportunidades, así como la manera de integrar e implementar las acciones en los procesos de su sistema de gestión ambiental, evaluar la eficacia de estas acciones a través de la evaluación y calificación de riesgos.

6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

6.2.1 Objetivos ambientales

El TecNM establece objetivos ambientales para las funciones y niveles pertinentes, teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos de cada instituto, sus requisitos legales y otros requisitos asociados y considerando sus riesgos y oportunidades, conservando información documentada sobre los mismos.

6.2.2 Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales

El TecNM debe planificar cómo lograr sus objetivos ambientales y debe determinar los Programas Ambientales los cuales deben contener:

- Las metas para alcanzar los objetivos.
- Las actividades previstas para la consecución de las metas.
- La asignación de autoridad y responsabilidades.
- Los medios considerados en el Programa de Trabajo Anual (PTA), Programa Operativo Anual (POA); y el calendario previsto para alcanzar dichos objetivos y metas.
- El Control y seguimiento a través de plazos de revisión, responsables de la realización de esta y las acciones a desarrollar para controlar su evolución.

En el Plan Rector del Sistema de Gestión Ambiental, el Anexo 4, se definen los indicadores de cada meta de los Aspectos Ambientales Significativos.

En el Anexo 3, Matriz de Responsabilidades, se establece la autoridad y responsabilidades de los diferentes cargos dentro del TecNM.

Los objetivos ambientales son coherentes con la Política Ambiental, incluidos los compromisos de prevención de la contaminación, el cumplimiento con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que el TecNM suscriba, aplicando la mejora continua.

El TecNM establece como:

OBJETIVO GENERAL AMBIENTAL.	Fomentar una cultura de cuidado del medio ambiente en el personal, estudiantes y partes interesadas
OBJETIVO AMBIENTAL 1:	Uso racional y eficaz del agua.
OBJETIVO AMBIENTAL 2:	Uso racional y eficaz de la energía eléctrica.
OBJETIVO AMBIENTAL 3:	Manejo Integral los residuos sólidos urbanos.
OBJETIVO AMBIENTAL 4:	Manejo Integral de residuos peligrosos.



7. Apoyo

7.1 Recursos

El TecNM asegura la disponibilidad de los recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el SGA. Incluye recursos humanos y habilidades especializadas, infraestructura de la organización, y los recursos financieros y tecnológicos, y se realiza a través de la asignación presupuestal definida en el POA.

Cada Instituto Tecnológico o Centro del TecNM, determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria de acuerdo con las condiciones particulares y recursos disponibles.

7.2 Competencia

El TecNM a través del Procedimiento de reclutamiento, Selección y contratación de personal, se asegura de que el personal que realiza tareas que potencialmente pueda causar uno o varios impactos ambientales significativos identificados, sea competente considerando su educación, habilidades, formación o experiencia adecuadas, manteniendo los registros correspondientes.

Se determinan las necesidades de formación asociadas con los aspectos ambientales y el sistema de gestión ambiental, a través de la aplicación del Procedimiento de competencia, formación y toma de conciencia (TecNM-GA-PR-09).

Cuando es aplicable, se proporciona formación para el personal que realiza tareas que potencialmente puedan causar impacto ambiental significativo, a través de los procedimientos: Formación y Actualización del Capital Humano y para la Validación y Registro de los Servicios de Actualización Profesional y Formación Docente.

El Programa de Capacitación, debe incluir anualmente al menos un curso relacionado a la implementación y mejora del SGA.

NOTA: Las acciones aplicables pueden incluir, por ejemplo, la formación, la tutoría o la reasignación de las personas empleadas actualmente o la contratación o subcontratación de personas competentes.

La organización debe conservar información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.

7.3 Toma de conciencia

El TecNM debe asegurarse de que las personas que realicen el trabajo bajo el control de la organización tomen conciencia de la política ambiental, los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados, asociados con su trabajo, su contribución a la eficacia del sistema de gestión ambiental, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño ambiental y las implicaciones de no satisfacer los requisitos del sistema de gestión ambiental, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de la institución, a través de la aplicación del Procedimiento de competencia, formación y toma de conciencia (TecNM-GA-PR-09).



7.4 Comunicación

7.4.1 Generalidades

El TecNM debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión ambiental, así como conservar información documentada como evidencia de sus comunicaciones.

El Procedimiento de Comunicación del SGA (TecNM-GA-PR-03), especifica cómo llevar a cabo la comunicación en relación con el SGA, a través de diferentes medios, tales como: El portal web, correos electrónicos, prensa, radio, TV, medios impresos como lonas, carteles, pancartas, trípticos, redes sociales, etc.

Cada Instituto Tecnológico o Centro decide y documenta, si comunica externamente los aspectos ambientales significativos y el desempeño ambiental.

7.4.2 Comunicación interna

Se debe comunicar internamente la información pertinente del sistema de gestión ambiental entre los diversos niveles y funciones de la institución, incluidos los cambios en el sistema de gestión ambiental y que contribuyan a la mejora continua.

7.4.3 Comunicación externa

La organización debe comunicar externamente información pertinente al sistema de gestión ambiental, según se establezca en los procesos de comunicación del instituto y según lo requieran sus requisitos legales y otros requisitos.

7.5 Información documentada

7.5.1 Generalidades

El sistema de gestión ambiental del TecNM debe contar con la información documentada requerida por la Norma ISO 14001:2015, así como la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión ambiental.

7.5.2 Creación y actualización

El TecNM debe asegurarse de que la información documentada se identifique por medio de un código y número de revisión, así como la revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.

7.5.3 Control de la información documentada

La documentación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del TecNM incluye:

- a) Una declaración documentada de la Política, Objetivos Ambientales, descritos en las

cláusulas 5.2, 6.2.1 y 6.2.2 de este Manual.

- b) La descripción del alcance del SGA, descrita en la cláusula 4.3.
- c) El Manual del Sistema de Gestión Ambiental identificado como TecNM-GA-MA
- d) Los Procedimientos del SGA que son requeridos por la norma ISO 14001:2015 y su equivalente nacional NMX-SAA-14001-IMNC-2015, se encuentran en la Lista de Documentos Controlados (Anexo 7).
- e) Lista maestra de documentos externos (Anexo 8).
- f) Los registros requeridos por el TecNM para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos relacionados con los aspectos ambientales significativos, se encuentran en la Lista de Control de Registros (Anexo 11).
- g) El TecNM establece, implementa y mantiene el procedimiento de control de registros, para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, la disposición de los registros, el tiempo de retención y disposición de los registros.
- h) Los registros que dan evidencia de la conformidad del SGA y con los requisitos de la norma ISO 14001:2015 son referenciados en la Lista de Control de Registros (TecNM-GA-MA-11).

El TecNM establece la siguiente estructura de la documentación del SGA:



La información documentada para el SGA se realiza mediante la aplicación de los Procedimientos para el control de **documentos y control de los registros** del SGC en cada una de las Instituciones participantes del multisitios.

En cada Instituto Tecnológico y Centro se podrán individualizar la política, alcance del sistema, objetivos ambientales y los formatos con el escudo y nombre del mismo, conservando el código y número de revisión vigente correspondiente.

NOTA La política, alcance del sistema y objetivos ambientales deberán conservar el código y número de revisión vigente correspondiente al Manual del Sistema de Gestión Ambiental.



8 Operación

8.1 Planificación y control operacional

El TecNM identifica y planifica aquellas operaciones que están asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, de acuerdo con la Política y Objetivos Ambientales, con el objeto de asegurarse que se efectúan bajo las condiciones especificadas, mediante:

- a) El establecimiento, implementación y mantenimiento de procedimientos de control operacional de cada uno de los aspectos ambientales significativos que resulten de la aplicación del procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos ambientales significativos, tomando en cuenta las acciones determinadas en los apartados 6.1 y 6.2.
- b) A través del instructivo de compras se comunicará a contratistas y proveedores acerca de los procedimientos y requisitos aplicables.
- c) Así mismo se debe controlar los cambios planificados y examinar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar los efectos adversos, cuando sea necesario.
- d) La organización debe mantener la información documentada en la medida necesaria para tener la confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.

8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

El TecNM establece y mantiene el "Procedimiento de preparación y respuesta ante emergencias" (TecNM-GA-PR-08), que describe el tratamiento para identificar situaciones de emergencia y accidentes reales y potenciales, y prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

El TecNM revisa y comprueba periódicamente, el procedimiento de preparación y respuesta ante emergencias (TecNM-GA-PR-08) y los documentos que se derivan de éste, especialmente después de que ocurran accidentes o situaciones de emergencia.

El TecNM realizará pruebas periódicas del procedimiento de respuesta ante emergencias (TecNM-GA-PR-08).

El TecNM debe mantener la información documentada en la medida necesaria para tener confianza en que los procesos se llevan a cabo de la manera planificada.

Proporcionar información y formación pertinentes, con relación a la preparación y respuesta ante emergencias, según corresponda, a las partes interesadas pertinentes, incluidas las personas que trabajan bajo su control.



9 Evaluación del desempeño

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

9.1.1 Generalidades

El TecNM establece, implementa y mantiene el seguimiento y medición de sus operaciones que tienen impacto significativo en el medio ambiente mediante los siguientes mecanismos:

- Gestión de aspectos ambientales significativos.
- Conformidad de objetivos y metas ambientales.
- Mejora del desempeño ambiental.

Da seguimiento a través de la operación del procedimiento de Auditorías Internas de los Sistemas de Gestión y evalúa la eficacia de estos a través de la valoración de los Indicadores establecidos en el Plan Rector del Sistema de Gestión Ambiental (anexo 4), en la Revisión por la Dirección.

Se comparan los resultados obtenidos contra los planificados y en su caso se aplican acciones correctivas y/o análisis de los factores de riesgo.

Los Institutos Tecnológicos o Centros, deben asegurarse de que los equipos de seguimiento y medición se utilicen y mantengan calibrados o verificados, y se deben conservar los registros asociados.

El TecNM debe comunicar externa e internamente la información pertinente a su desempeño ambiental, según esté identificado en sus procesos de comunicación y como se exija en sus requisitos legales y otros requisitos, así como conservar información documentada apropiada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación.

9.1.2 Evaluación del cumplimiento

El TecNM a través del Procedimiento para la identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales (TecNM-GA-PR-02), evalúa periódicamente su cumplimiento y mantiene los registros.

9.2 Auditoría interna

9.2.1 Generalidades

El TecNM se asegura de que las auditorías internas al SGA se realizan a intervalos planificados para:

- a) Determinar si el SGA:
 1. Es conforme con las disposiciones planificadas para la Gestión Ambiental, incluidos los requisitos de la Norma Internacional ISO 14001:2015.
 2. Ha sido implementado adecuadamente y se mantiene.



b) Proporcionar información a la Alta Dirección sobre los resultados de las auditorías.

9.2.2 Programa de auditoría interna

El TecNM planifica, establece, implementa y mantiene un programa de auditoría, teniendo en cuenta la importancia ambiental de las operaciones implicadas y los resultados de las auditorías previas, mediante la operación del procedimiento de Auditorías Internas del SGC para los Sistemas de Gestión de cada Instituto Tecnológico o Centro.

La selección de los auditores y la realización de las auditorías aseguran la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría.

Conservar información documentada como evidencia de la ejecución del programa de auditoría y de los resultados de ésta.

9.3 Revisión por la dirección

La Alta Dirección Institucional y Central, revisa el SGA al menos una vez al año, aplicando el Instructivo para la Revisión por la Dirección, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Estas revisiones incluirán la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGA, incluyendo la Política Ambiental y los objetivos ambientales, análisis de riesgos e identificación de partes interesadas. Se conservan los registros de las revisiones por la dirección.

Los elementos de entrada para la Revisión por la Dirección se encuentran establecidos en la norma ISO 14001:2015.

Los resultados de las revisiones por la dirección incluyen todas las decisiones y acciones tomadas relacionadas con posibles cambios en la Política Ambiental, objetivos ambientales y otros elementos del SGA, coherentes con el compromiso de mejora continua.

10 Mejora

10.1 Generalidades

El TecNM debe determinar las oportunidades de mejora derivadas del Seguimiento, medición, análisis y evaluación, Auditoría Interna y Revisión por la Dirección e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos en su sistema de gestión ambiental.

10.2 No conformidad y acción correctiva

El TecNM identifica las no conformidades del Sistema de Gestión Ambiental, determina sus causas y se toman acciones para mitigar sus impactos ambientales a través del Procedimiento de Acciones Correctivas del SGC, para no conformidades. Se conservan los registros de los resultados de dichas acciones.



10.3 Mejora continua

El TecNM debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental.